

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano  
Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

CRÉDITO: 5327000296

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO  
IMPORTE: \$ 0

**NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL**

**R.F.C: FOCD710412DX7**

**DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 9:30:00 AM horas del día 05 de Junio del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, los C.C. Jesús Guillermo Méndez Lara y Roberto Carlos Cárdenas Flores notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0072/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0068/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO de fecha 27 de Mayo del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro  
Tel. (861) 6127482 CP 26700  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte,  
Coahuila) es!



Coahuila  
de Zaragoza

del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince Días hábiles consecutivos el oficio número 5327000296 de fecha 27 de Mayo del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de FLORES CARRALES DANIEL con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.  
Conste.-

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN


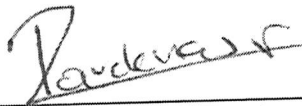
SECRETARÍA  
DE FINANZAS

"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano  
Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ BARRA

 Jesús Guillermo Méndez Lara EL NOTIFICADOR EJECUTOR	 Roberto Carlos Cárdenas Flores EL NOTIFICADOR EJECUTOR
--	--



CRÉDITO: 5327000296

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO

IMPORTE: 0

NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL

R.F.C: FPCD710412DX7

DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294

DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:45:00 AM horas del día 05 de Junio del 2020, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 5327000296 del 27 de Mayo del 2020, mediante el cual el REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO toda vez que el contribuyente antes citado FLORES CARRALES DANIEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle INDEPENDENCIA NTE 294; a fin de realizar la Notificación de el REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO de fecha 27 de Mayo del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 5327000296; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: es un hotel de tres pisos color beige, de nombre "Santa Clara" tiene veintidos ventanas no enrejadas y se ubica en esquina el calle Independencia cruce con Gomez Farias, con medidor de CFE 8L81C1; domicilio en el cual toqué a la puerta y lo atendio la C. Maria De La Luz Lopez Guerrero quien si se identifico con credencial para votar numero 0692019111996 , ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES



**Coahuila**  
de Zaragoza

CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número doscientos noventa y cuatro norte de la Calle Independencia, de la Colonia Centenario?; a lo que le respondió: "Que no lo conoce y no sabe si ocupaba antes este inmueble", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; "Que no sabe debido a que no conoce al contribuyente", concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio, levantada por el C. Jesús Guillermo Méndez Lara en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:



**ACUERDO:**

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 5327000296 de fecha 27 de Mayo del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de FLORES CARRALES DANIEL, mediante el REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26:  
Convenio 271000320 No. Crédito 5327000296  
Adeudo \$0.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa EV06361



NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL  
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: FOCD710412DX7

### REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO

Con fecha 31 de Mayo de 2010, el(la) contribuyente FLORES CARRALES DANIEL conviene con esta Autoridad el pago en parcialidades del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondiente al(los) ejercicio(s) 2006, 2007, 2008, quedando controlado con el convenio número 271000320, respecto del vehículo modelo 1999, marca DODGE, línea RAM 2500 PICK-UP LOW., número de serie 3B7JC26Y7XM529585, con placa EV06361.

Las contribuciones señaladas fueron autodeterminadas en cumplimiento de la obligación prevista en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 del Código Fiscal de la Federación vigente, lo que originó el crédito a favor del Fisco Federal en términos del artículo 4 del citado Código.

Del seguimiento efectuado al convenio arriba mencionado se determina que a la fecha de la emisión del presente requerimiento de pago no han sido cubiertas las parcialidades 2, 3, 4, 5, 6, mismas que debió realizar en las fechas 06/30/10, 08/02/10, 08/31/10, 09/30/10, 11/01/10 respectivamente.

Con motivo de lo anterior, esta autoridad en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII y XIII 39 fracciones II, III, VIII, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018 del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las cláusulas SEGUNDA, fracción VII, TERCERA, CUARTA y DECIMATERCERA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 66, fracción III, inciso c), 145 primer párrafo y 151 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, hace del conocimiento del(la) contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, que toda vez que se encuentra(n) vencida(s) de pago la(s) parcialidad(es) mencionada(s) en el tercer párrafo del presente documento, el convenio de pago en parcialidades celebrado con esta autoridad, ha quedado revocado en términos de lo dispuesto por el inciso c) de la fracción III del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, por lo que se le requiere para que en un plazo no mayor de seis días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta efectos la notificación del presente requerimiento de pago, entere ante esta Administración Local de Ejecución Fiscal, mediante los formatos, a través de los lugares autorizados, la cantidad de \$ 0.00, que corresponde al saldo insoluto una vez descontados los pagos efectuados y acumulado la actualización y recargos correspondientes, señalados por los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, calculados a la fecha de la emisión de este requerimiento de pago.

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26750  
Convenio 271000320 No. Crédito 5327000296  
Adeudo \$0.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa EV06361



NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL  
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: FOCD710412DX7

HOJA 2 DE 2

**SALDO:**

IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS	TOTAL
\$0.00	\$0.00	\$0.00

Adicionalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, deberá cubrir por concepto de gastos de ejecución, el 2% del importe total del crédito fiscal o la cantidad de \$430.00, la que resulte mayor.

Las actualizaciones y recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas a partir del último mes en que se efectuó pago, y se verán incrementadas por los mismos conceptos hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito.

Para el cumplimiento de lo manifestado y con fundamento en el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación se designa al C. \_\_\_\_\_ Notificador-Ejecutor, adscrito a esta Administración Local de Ejecución Fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 27 DE MAYO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26:  
**Convenio** 271000320 **No. Crédito** 5327000296  
**Adeudo** \$0.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V.** **Placa** EV06361



**NOMBRE:** FLORES CARRALES DANIEL  
**DOMICILIO:** INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
**COLONIA:** CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FOCD710412DX7

**ACTA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 5327000296 de fecha 27 de Mayo de 2020 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 5327000296 de fecha 27 de Mayo de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:  
 Firma:

Nombre:  
 Firma:



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26750  
Convenio 271000320 No. Crédito 5327000296  
Adeudo \$0.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa EV06361



NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL  
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: FOCD710412DX7

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## C. REPRESENTATE LEGAL DE FLORES CARRALES DANIEL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en INDEPENDENCIA NTE 294 C.P. 26750 Colonia CENTENARIO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número 5327000296 de fecha 27 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26:

**Convenio** 271000320

**No. Crédito** 5327000296

**Adeudo** \$0.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** Pago en Parcialidades I.S.T.U.V.

**Placa** EV06361



**NOMBRE:** FLORES CARRALES DANIEL  
**DOMICILIO:** INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
**COLONIA:** CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FOCD710412DX7

**REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO**

Con fecha 31 de Mayo de 2010, el(la) contribuyente FLORES CARRALES DANIEL conviene con esta Autoridad el pago en parcialidades del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondiente al(los) ejercicio(s) 2006, 2007, 2008, quedando controlado con el convenio número 271000320, respecto del vehículo modelo 1999, marca DODGE, línea RAM 2500 PICK-UP LOW., número de serie 3B7JC26Y7XM529585, con placa EV06361.

Las contribuciones señaladas fueron autodeterminadas en cumplimiento de la obligación prevista en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 del Código Fiscal de la Federación vigente, lo que originó el crédito a favor del Fisco Federal en términos del artículo 4 del citado Código.

Del seguimiento efectuado al convenio arriba mencionado se determina que a la fecha de la emisión del presente requerimiento de pago no han sido cubiertas las parcialidades 2, 3, 4, 5, 6, mismas que debió realizar en las fechas 06/30/10, 08/02/10, 08/31/10, 09/30/10, 11/01/10 respectivamente.

Con motivo de lo anterior, esta autoridad en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII y XIII 39 fracciones II, III, VIII, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018 del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las cláusulas SEGUNDA, fracción VII, TERCERA, CUARTA y DECIMATERCERA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 66, fracción III, inciso c), 145 primer párrafo y 151 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, hace del conocimiento del(la) contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, que toda vez que se encuentra(n) vencida(s) de pago la(s) parcialidad(es) mencionada(s) en el tercer párrafo del presente documento, el convenio de pago en parcialidades celebrado con esta autoridad, ha quedado revocado en términos de lo dispuesto por el inciso c) de la fracción III del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, por lo que se le requiere para que en un plazo no mayor de seis días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta efectos la notificación del presente requerimiento de pago, entere ante esta Administración Local de Ejecución Fiscal, mediante los formatos, a través de los lugares autorizados, la cantidad de \$ 0.00, que corresponde al saldo insoluto una vez descontados los pagos efectuados y acumulado la actualización y recargos correspondientes, señalados por los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, calculados a la fecha de la emisión de este requerimiento de pago.

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26750  
Convenio 271000320 No. Crédito 5327000296  
Adeudo \$0.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa EV06361



NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL  
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: FOCD710412DX7

HOJA 2 DE 2

SALDO:

IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS	TOTAL
\$0.00	\$0.00	\$0.00

Adicionalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, deberá cubrir por concepto de gastos de ejecución, el 2% del importe total del crédito fiscal o la cantidad de \$430.00, la que resulte mayor.

Las actualizaciones y recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas a partir del último mes en que se efectuó pago, y se verán incrementadas por los mismos conceptos hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito.

Para el cumplimiento de lo manifestado y con fundamento en el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación se designa al C. \_\_\_\_\_ Notificador-Ejecutor, adscrito a esta Administración Local de Ejecución Fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 27 DE MAYO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267  
**Convenio** 271000320 **No. Crédito** 5327000296  
**Adeudo** \$0.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V.** **Placa** EV06361



**NOMBRE:** FLORES CARRALES DANIEL  
**DOMICILIO:** INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
**COLONIA:** CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FOCD710412DX7

**ACTA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 5327000296 de fecha 27 de Mayo de 2020 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 5327000296 de fecha 27 de Mayo de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:  
 Firma:

Nombre:  
 Firma:



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267  
Convenio 271000320 No. Crédito 5327000296  
Adeudo \$0.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa EV06361



NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL  
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: FOCD710412DX7

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### C. REPRESENTATE LEGAL DE FLORES CARRALES DANIEL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en INDEPENDENCIA NTE 294 C.P 26750 Colonia CENTENARIO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número 5327000296 de fecha 27 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

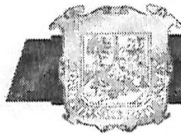
RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa 271000320 No, Crédito 5327000296
Adeudo \$0.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente Pago en parcialidades I.S.T.U.V.

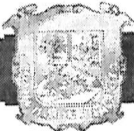
NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294
COLONIA: CENTENARIO LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C: FOCD710412DX7

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Saldo Insoluto

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las ONCE horas con CINCO minutos del día VEINTINUEVE del mes de MAYO del año dos mil veinte, el suscrito C. JUAN GUILLERMO MONTEZUMA LANA con número de empleado 46781, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número A6PF / 0072 / 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE INDEPENDENCIA NTE número 294, colonia CENTENARIO, C.P. 26756, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Lamadrid Calle Cal Independencia Zona Centro

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTES



Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Saldo Insoluto, referente al número(s) de control 5327000296 de fecha(s) 27/Mayo/2020 emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. JOSE ROBERTO LUMON RIVAS y JOSE ROBERTO ROSALES NAVA quien se identificó con

número OFICIO DE IDENTIFICACIÓN DE NOTIFICADOR EJECUTOR AGEF/0074/2020, vigencia del 01/01/2020 al 31/12/2020 expedida por LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL quien se identificó con

número OFICIO DE IDENTIFICACIÓN DE NOTIFICADOR EJECUTOR AGEF/0071/2020, vigencia del 01/01/2020 al 31/12/2020 expedida por LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL vigente hasta el 31 DICIEMBRE 2020 quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores

son: EL UN HOTEL DE 3 PISOS CON REJES DE NOMBRE "SANTA CLARA" TIENE 22 UNIDADES AL TRINOMIAS Y SE VALE EN ESQUINA AL CALLE INDEPENDENCIA CALLE CON GOMA PARALELA y que contienen los medidores oficiales CFE 82701

y del cual se anexa fotografías del inmueble y me atendió una persona quien dijo llamarse MARLA DE LA LUZ LOPEZ GUERRERO quien se identificó con credencial para votar N° 0692019111996 (IFE) siendo su media filiación: sexo edad rostro

tez, nariz, labios, complejión, estatura aproximada de cabello y datos calculados por apreciación: ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió: "QUE NO LO CONOCE Y NO SABE SI ANTES OCUPABA ESTE INMUEBLE"

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "QUE NO SABE"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO SABE DEVIDO A QUE NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE"

que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "QUE ELLA TRABAJA PARA EL HOTEL Y NO PUEDE DAR MAS DATOS"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con

Lo TESTADO NO TIENE VALORES CONCRETOS.







SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "QUE ES PROPIO"; conculí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 294 Intendencia "A" dicho inmueble se localiza al LADO DERECHITO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: EL UN LOCAL CHICO COLOR VERDE, MARRÓN Y ALMARRA TIENE UNA PUERTA DE ALUMINIO, NO TIENE VENTANAS Y VENTANAS ACRIANAS Y ARTÍCULO ELECTRONICO

en el cual me atendió EL C. CESAR EDUARDO SAINAS LOPEZ quien SI proporcionó su nombre y SI se identificó con CARNÉ PARA VOTAR (CIVE) número 0692040313374 siendo su media filiación: sexo, edad aproximada, rostro, tez, nariz, labios, compleción, cabello y bigote, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación;

ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió:

"QUE NO LO CONOCE Y NO SABE SI ESTABA EN ESTE DOMICILIO"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO CONOCE DATOS"; conculí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio CALLE INDEPENDENCIA N° 242 ZONA CENTRO dicho inmueble se localiza al LADO DERECHITO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: EL UN DEPARTAMENTO JUNTO A LA CALLE CON BARBE Y CAPE TIENE 2 VENTANAS SI CERRADAS Y UNA COLA CON GUINDA localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el INTENDENCIA una persona quien SI proporcionó su nombre ENIKA VANESA SALCEDO NOTAS Y SI se identificó con CARNÉ PARA VOTAR (CIVE) número 0693095901169 argumentando NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE

siendo su media filiación: sexo, edad aproximada de, rostro, tez, nariz, labios, compleción, cabello y estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto

LO TESTADO NO TIENE VALORES CONSTES





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

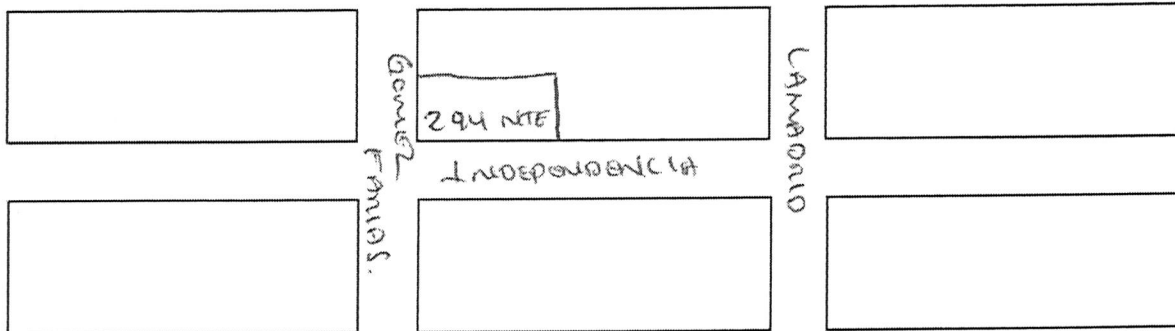
Coahuila de Zaragoza

Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió: "QUE NO LO CONOCE Y NO SABE SI OCUPABA ESTE DOMICILIO" a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO CONOCE MAS DATOS", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra en el HOTEL, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ONCE horas con TRICENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE**



LO TESTADO NO TIENE VALORES CONCRETOS



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

TESTIGO

NOMBRE: Juan Guillermo Mondragón Lara.

NOMBRE: Jose Everard Rosales M...

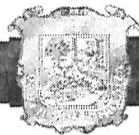
FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

TESTIGO

NOMBRE: Jose Roberto Limón Rivas

FIRMA: Roberto Limón



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa 271000320 No, Crédito 5327000296
Adeudo \$0.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente Pago en parcialidades I.S.T.U.V.

NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294
COLONIA: CENTENARIO LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C: FOCD710412DX7

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Saldo Insoluto

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las 12:22 horas con
veinte minutos del día Quince, del mes de
Junio del año dos mil veinte, el suscrito C.

Roberto Carlos Cavalcas Flores, con número de empleado 256601,
adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad
como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número
AGFF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta
y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C.
Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del
Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento
Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,
publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de
fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de
verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de
ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del
cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes,
conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135,
135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas
en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código
Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los
días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código
Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila,
la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O,
Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos
fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la
Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

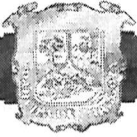
-----Me constituí legalmente en el domicilio
señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito
en Calle Independencia NTE 294, número 294
, colonia Centenario, C.P. 26750, Sabinas, Coahuila de Zaragoza,
domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en
los indicadores oficiales en calle
Independencia NTE N: 294 de la colonia centenario en Sabinas
Coahuila entre las calles Lamadrid y Gomez Garcia

Lo testado no tiene validez: consta [Signature]



Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Saldo Insoluto, referente al número(s) de control 5329000296, de fecha(s) 27 de mayo del 2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Everardo Rosales Nava y José Roberto Limón Rivas quien se identificó con oficio de identificación de Notificador Ejecutor, número AGEF/0074/2020, vigencia del 08/Enero/2020 al 31/Dic/2020 expedida por la Administración General de Ejecución Fiscal quien se identificó con oficio de identificación de Notificador Ejecutor, número AGEF/0071/2020 vigencia del 08/Enero/2020 al 31/Dic/2020, expedida por la Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta el 31 diciembre 2020, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Es un hotel de nombre "Santa Clara" es de 3 pisos y esta pintado de color beige oscuro con 22 ventanas no color enmerdas y en planta baja tiene 3 locales de rentas y que contienen los medidores oficiales CFE 8L81C1 y del cual se anexa fotografías del inmueble y me atendió una persona quien dijo llamarse Maria de la Luz Lopez Guerrero, quien si se identificó credencial para votar N.º 069201911996 L.F.E., siendo su media filiación: sexo                     , edad                     , rostro                     , tez                     , nariz                     , labios                     , compleción                     , cabello                      y estatura aproximada                      de                     , datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/ 0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario? a lo que me respondió: Que no lo conoce y no sabe si ocupa ese domicilio a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: No sabe mas informacion; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? a lo que me respondió: No sabe nada; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: No podía dar me mas informacion por que ellos es Solo Trabajadores Hotel; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con lo testado no tiene validez constante



SEFIN

SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "Que no"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Es propio"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 294 interior "A", dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un local chico que está en planta baja y el frente tiene en lateral chico de vidrio y puertas de vidrio y el vidrio tiene papel espeso y se dedica a la venta de electrodomésticos

en el cual me atendió Cesar Eduardo Salinas Lopez quien si proporcionó su nombre y si se identificó con credencial para votar número 0692041313324, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada, rostro, tez, nariz

labios, complexión, cabello, bigote, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió:

"Que no conoce al contribuyente"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Que no conoce más información"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio

Calle Independencia NTE 242 de la colonia Centenario, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un despacho bonito color beige y café tiene 2 ventanas con protección y cerco ciclónico localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el interior una persona quien si proporcionó su nombre Erika Vanessa Sánchez Rojas si se identificó con credencial para votar número 0693095901169 argumentando no conocer al contribuyente, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada de, rostro, tez, nariz, labios, complexión, cabello, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto

lo testado no tiene validez. Conste. Rendón



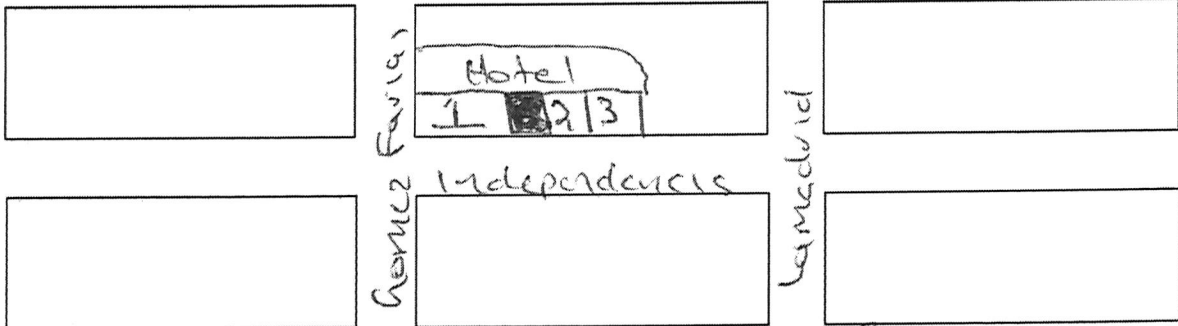
Coahuila de Zaragoza

Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió: "NO CONOCE EL CONTRIBUYENTE"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO CONOCE MAS DATOS", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra en Hotel, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:17 horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-

CROQUIS GOOGLE



Lo testado no tiene validez, conste  
 1. Verbal  
 2. Carrasque  
 3. Electrónico



Coahuila de Zaragoza

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Roberto Carlos Cuadrecas Flores

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Everardo Rosales Plata

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Roberto Limón Rojas

FIRMA: [Handwritten Signature]